

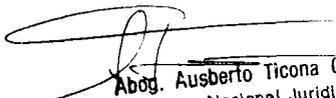
CIRCULAR No. 34/2002

La Paz, 25 de enero de 2002

REF: REITERACION DE LA CIRCULAR N° 242/2000 DE
14-1 I-2000, S O B R E L A O B L I G A C I O N D E
DIFUNDIR LAS CIRCULARES A FUNCIONARIOS
DE ADUANA Y CONCESIONARIOS DE DEPÓSITO
ADUANERO Y ZONAS FRANCAS.

Se reitera a las Gerencias Regionales de Aduana y las Administraciones Aduaneras la circular N° 242/2000 de 14-11-2000, sobre la obligación de difundir las circulares emitidas por esta Gerencia Nacional Jurídica, a los funcionarios aduaneros bajo su dependencia y a los concesionarios de depósito aduanero y de zona franca.

ATC/rtc



Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 242/2000

La Paz. 14 de noviembre de 2000

REF: DIFUSION DE CIRCULARES A
FUNCIONARIOS DE ADUANA Y
CONCESIONARIOS DE DEPOSITO
ADUANERO Y DE ZONA FRANCA.

Las Gerencias Regionales de Aduana y las Administraciones Aduaneras tienen la obligación de difundir las circulares emitidas por esta Gerencia Nacional Jurídica. a los funcionarios aduaneros bajo su dependencia y a los concesionarios de depósito aduanero y de zona franca.


Abog. Auroberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídica
ADUANA NACIONAL

ATC/rlc